Comité Asesor Jurídico Internacional sobre Anticoncepción de Emergencia

Autor Colectiva
Wednesday, 14 de July de 2010
Modificado el Tuesday, 20 de July de 2010

El Comité Asesor Jurídico Internacional sobre Anticoncepción de Emergencia: una red para responder a los retos legales.
Cristina Puig
Comité Asesor Jurídico Internacional sobre Anticoncepción de Emergencia – ICEC/FCI y CLAEEn los últimos años se ha consolidado la evidencia científica y el consenso global sobre el mecanismo de acción de la Anticoncepción de Emergencia (AE) como método anticonceptivo postcoital. Poco a poco se va ampliando el acceso a este método: más productos dedicados registrados en los países; más normas de anticoncepción y protocolos de atención a mujeres violentadas la incluyen; más gobiernos la incorporan dentro del kit de anticonceptivos disponibles en el sistema público de salud.

Al mismo tiempo, principalmente en América Latina y el Caribe, testimoniamos repentinos retrocesos en el acceso al método, sobretodo en el área judicial. Abundan los ejemplos: en México, el Estado de Jalisco recurrió ante la Corte Suprema de Justicia la modificación a la norma de atención de3 violencia sexual, por incluir la entrega de PAE, petición que fue desestimada en mayo 2010. En Perú, el pasado mes de octubre, el Tribunal Constitucional suspendió la distribución de la PAE en la red pública de salud, medida que ya ha sido revertida bajo el liderazgo del Ministerio de Salud. En Honduras, ese mismo mes, y en medio de la confusión y caos posterior a la expulsión del país de su presidente electo, el Acuerdo de la Secretaria de Salud Nº 2744, prohibió de un plumazo la promoción, uso, venta y compra relacionada con la PAE así como la distribución pagada o gratuita y comercialización de fármacos de anticoncepción de emergencia. En este caso la medida legal no ha sido revertida y a día de hoy cualquier forma de anticoncepción de emergencia es considerada ilegal y es inaccesible en todo el país.

Vemos pues que los grupos anti-derechos, que ven en la AE un caballo de Troya desde el que cuestionar los derechos reproductivos, están intentando anular los avances de la última década, interponiendo demandas judiciales contra el método o contra determinados productos dedicados. Un análisis regional de sus estrategias muestra su grado de sistematización, y el progresivo refinamiento de sus tácticas.

Desde los Consorcios Internacional y Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia (ICEC y CLAE) en 2009 nos planteamos la necesidad de responder a esta situación. En el actual contexto de crisis económica pocas organizaciones disponen de los recursos para dar seguimiento específico y cercano a este tema. Como redes de organizaciones que somos, consideramos que podíamos coordinarnos de forma más efectiva, evitar duplicar esfuerzos y ser más eficaces en la defensa de la AE en el ámbito legislativo y judicial. No hay una sola organización que pueda con todos los frentes legales abiertos… pero en la región hay la capacidad, los argumentos y los conocimientos para defender la AE de forma sólida en el ámbito legal.

En julio de 2009, en el marco del Taller de fortalecimiento de las capacidades para la defensa legal de la Anticoncepción de Emergencia en Centro América, organizado por CLAE en Nicaragua, se validó la propuesta de establecer esta plataforma, y nos lanzamos a establecer el Comité Asesor Jurídico Internacional sobre Anticoncepción de Emergencia, una iniciativa conjunta de ICEC y CLAE para fomentar el intercambio de información sobre estrategias jurídicas de defensa de la anticoncepción de emergencia, y que quiere establecer una red de personas e instituciones con experiencia y conocimiento específico en la intersección del derecho y la anticoncepción de emergencia. Los propósitos del Comité son:

- Recibir y canalizar oportunamente avisos sobre amenazas judiciales o legales a la AE.
- Sumar y coordinar conocimientos, apoyos, contactos y recursos (no necesariamente monetarios) para ayudar a articular respuestas legales oportunas y eficaces.
- Dar seguimiento, brindar asistencia técnica y acompañar los procesos de defensa de la AE a nivel de los países.
- Hacer eco, a nivel regional e internacional, de los procesos de defensa de la AE y movilizar apoyos.
- Facilitar el flujo de información sobre AE al mundo judicial y la capacitación en materia de derechos y de AE.

Hasta la fecha y desde este Comité hemos impulsado varias acciones, como el envío de informes para denunciar la vulneración de derechos que la prohibición absoluta de la AE en Honduras supone, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, por mencionar un ejemplo reciente.

Como coordinadora del Comité, quisiera destacar que el valor añadido de esta plataforma reside en el conocimiento que conjuntamente atesoramos, y sobretodo, en la generosa disposición y voluntad de sus miembros de contribuir y aportar en los casos que surgen, en función de su campo de expertise y de disponibilidad en el momento dado.